



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2021-MPP/A

Puno, 20 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC, declara Patrimonio Cultural de la Nación a la "Pandilla Puneña" por ser una manifestación significativa en la tradición artística de la región Puno. Nacida del sector medio urbano, ha mantenido los rasgos que reflejan su origen social y cultural, al tiempo que ha podido ser adoptada, en virtud a su belleza y vistosidad, por los diversos sectores sociales y regionales de Puno, convirtiéndose así en un factor de integración cultural;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, resaltar el aporte de aquellas personas e instituciones que con su conducta ejemplar contribuyen al desarrollo de nuestra ciudad y el País;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** al **Prof. ENRIQUE GARNICA PARI – Bastonero del Centro Musical y de Danza Theodoro Valcárcel**, como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PANDILLA PUNEÑA** en el marco de las celebraciones del **IX Aniversario de la Declaratoria de la Pandilla Puneña como Patrimonio Cultural de la Nación**; y, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de nuestra danza y música puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Prof. ENRIQUE GARNICA PARI**, la distinción **"MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS"**, por revalorar su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE